

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

37833 RAMOS MORALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capitales, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter universal y sin necesidad de previa convocatoria, el día 15 de noviembre del 2010, se tomaron por unanimidad, entre otros acuerdos, el de efectuar dos reducciones del capital social de la Sociedad así como la transformación, en los términos siguientes:

Primero.- Reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos.- La Junta acordó reducir el capital social en la cantidad de treinta mil cincuenta euros con sesenta céntimos de euro (30.050,60 euros), mediante la condonación de dividendos pasivos por importe de cuatrocientos cincuenta euros con setenta y seis céntimos de euro (450,76 euros), por acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada acción.

Segundo.- Reducción del capital social por restitución de aportaciones.- Se acordó reducir de nuevo el capital social de la compañía, en la cantidad de cincuenta euros con sesenta céntimos de euro (50,60 euros). Todo ello mediante reducción del valor nominal de las acciones las cuales pasarán a tener un valor nominal de ciento cincuenta euros (150 euros). El objeto de la reducción del capital social es la restitución de aportaciones a los accionistas, en la misma proporción a su participación en el capital social.

Tercero.- Asimismo como consecuencia de las dos reducciones del capital social de la entidad, el capital social queda fijado en la cifra de treinta mil euros (30.000 euros), distribuidos en doscientas acciones de ciento cincuenta euros (150 euros) de valor nominal cada una de ellas. El plazo de ejecución de las dos reducciones será inmediato (dentro de las 72 horas siguientes) al término del plazo que la Ley concede a los acreedores sociales para oponerse o de aquél en que se garantice suficientemente sus créditos caso de oposición conforme Ley.

Cuarto.- Se acuerda transformar la Sociedad Anónima Ramos Morales en Sociedad de Responsabilidad Limitada con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo de sociedad pasando a denominarse Ramos Morales, Sociedad Limitada.

Marbella, 3 de diciembre de 2010.- Los Administradores solidarios, Don Miguel Ángel Ramos Morales y Doña Manuela Morales Rondón.

ID: A100090372-1